

cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder el beneficio de la incorporación al Club Amantes del Progreso, sociedad domiciliada en la ciudad de La Vega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 974 que crea e integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Jarabacoa.— G. O. N° 5871. del 13 de Febrero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 974.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Junta de Ornato y Embellecimiento de Jarabacoa, Provincia de La Vega.

Art. 2.— Se designan miembros de la referida Junta a los señores Ricardo Hernández, Presidente; Dr. Samuel Mendoza, Vice-Presidente; Alfredo Piña, Uladislao Durán, Octavio Viñas, Dr. Antonio E. Elmúdesi y Adam Méndez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.